REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUN 2021

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO REFERENCIA:

DEMANDANTE: NOHEMI DEL CARMEN MORENO PARRA

NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG DEMANDADO:

50-001-33-33-002-2018-00292-00 **EXPEDIENTE:**

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 29 de agosto del 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 21 de marzo de 2019, proferida por este Despacho.

De otro lado, como ya finalizó toda la actuación procesal correspondiente, en consecuencia se procederá a incorporar en la plataforma de la Rama Judicial: Justicia Siglo XXI Web-TYBA, únicamente el presente auto, y quedará a disposición de las partes, el expediente físico, en la Secretaría de este estrado judicial, en caso de requerirlo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 29 de agosto del 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

TERCERO: En lo sucesivo, cualquier comunicación allegarla al correo electrónico del juzgado: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO

ELECTRÓNICO Nº

LEIDY ANDREA ABELLO RAMÍREZ Secretaria

÷			
		,	
		6.1	